

27 JUN 1974

202593



15 JUN

Int. Cl. B 60 T

Nº 202.593

MODELO DE UTILIDAD

por VEINTE años

cuyo privilegio se solicita para España,
sus territorios y plazas de soberanía,
a favor de:

D. LUIS LLIGONA POU

de nacionalidad española, domiciliado en
Ripollet (Barcelona), calle del Río, s/n.,
relativo a:

"DISPOSICION DE FORRO PARA FRENOS Y SIMI-
LARES"

=====

Como transformación de la solicitud de
patente nº 380.760 del 15.6.1970.

27 JUN 1954



MEMORIA DESCRIPTIVA

5. La presente invención se refiere, conforme se indica en su enunciado, a una disposición de forro para frenos y similares, específicamente para frenos de vehículos pesados, sin excluir, no obstante, otras aplicaciones. - - - - -

10. En los frenos actuales, la fijación de los forros a las mordazas se lleva a cabo por medio de un remachado del forro a la mordaza, para lo cual el primero está dotado de unos orificios pasantes en el sentido de su espesor, cuyo diámetro disminuye en el tercio más próximo a la mordaza, mientras que el segundo dispone de orificios, también pasantes, en coincidencia con los del forro, siendo atravesados ambos por un remache o roblón de metal blando, tal como cobre, aluminio, latón u otro. - - - - -

15. Ello determina que cuando se ha desgastado la placa de forro en una cuantía tal que ya rozan con los tambores de freno las cabezas de los remaches, debe renovarse dicha placa de forro, aún cuando resta de la misma más de un tercio que es la parte destinada a constituir la retención por roblonado. - - - - -

20. Para obviar tal inconveniente se ha adoptado la solución de que la placa de forro se fija a la mordaza del freno

27.4.48 10.10.53

202593



o similar mediante una placa intermedia, preferentemente buena conductora del calor, llevándose a cabo la solidarización entre la placa de forro y la placa metálica intermedia mediante un adhesivo, mientras que la fijación entre dicha placa intermedia y la mordaza del freno se realiza por uno de los sistemas convencionales. - - - - -

5.

Para facilitar la comprensión de las ideas precedentes se describe seguidamente una realización según la invención, la cual, dado su carácter puramente ilustrativo, deberá ser considerada como desprovista de todo alcance limitativo respecto de la protección legal que se solicita. En los dibujos: - - - - -

10.

Figura 1, representa, esquemáticamente en sección, un fragmento de mordaza de freno en el que la fijación de la placa de forro se lleva a cabo por medios convencionales.

15.

Figura 2, representa, análogamente a la figura anterior, la fijación de la placa de forro según la invención. -

En una mordaza de freno 1 de tambor, la placa de forro 2 se fija mediante remaches 3 que a través de los orificios 4 y 5 de la misma atraviesan la mordaza 1 por el orificio correspondiente 6. En la figura 1 se observa esta disposición y se comprueba que la distancia H es aproximadamente el doble de la distancia h, lo que evidencia que ésta representa un tercio del grueso total de la placa de forro 2. -

20.

Por el contrario, en una mordaza 1 según la invención, véase la figura 2, la placa de forro 7 se fija mediante

25.

27-4-78 10-10-74

202593



una capa de adhesivo 8 a una plancha intermedia 9 metálica, de resina sintética, u otra materia, la cual a su vez se fija a la mordaza 1 mediante unos remaches 3 u otros medios convencionales. El grueso de esta placa de forro 7, como se observa en la figura 2, puede aprovecharse prácticamente en todo su espesor, lo que representa un evidente ahorro de material costoso. La plancha 9 se reutilizará siempre, ya que cuando se gaste el forro de freno, se quita lo poco que quede del mismo y sobre la plancha intermedia 9 se vuelve a adherir otro forro nuevo, sin necesidad de quitar ni poner remaches. - - - - -

Puede preverse que en ciertos casos la placa intermedia 9 y la mordaza 1 constituyan una sola pieza, en cuyo caso la placa de forro 7 se adhiere directamente a la mordaza. -

Habiendo descrito suficientemente las características, ventajas y realización de las disposiciones de forros de freno, mejoradas según la presente invención, debe hacerse constar, en resumen, que en las mismas podrán introducirse cuantas variantes de detalle la experiencia y la práctica puedan aconsejar, siempre que con ello no se desvirtúe su esencialidad, que es la que se concreta en la primera de las reivindicaciones que siguen: - - - - -

N O T A

Se declaran de novedad, utilidad y propiedad para España, sus territorios y plazas de soberanía, las siguientes: -

-5-

27.4.78 10.4.1974



202550

REIVINDICACIONES

5. 1.- Disposición de forro para frenos y similares, caracterizada porque la placa de forro se fija a la mordaza del freno o similar mediante una placa intermedia, preferentemente buena conductora del calor, llevándose a cabo la solidarización entre la placa de forro y la placa intermedia mediante un adhesivo, mientras que la fijación entre dicha placa intermedia y la mordaza del freno se realiza por uno de los sistemas convencionales. - - - - -

10.

2.- "DISPOSICION DE FORRO PARA FRENOS Y SIMILARES".-

Todo ello conforme se describe y reivindica en la presente memoria que consta de cinco hojas, foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras, y de una lámina de dibujos que la ilustra.

MADRID, 15 JUN. 1970

P. A. M. CURELL SUÑOL

FIG. 1 202593

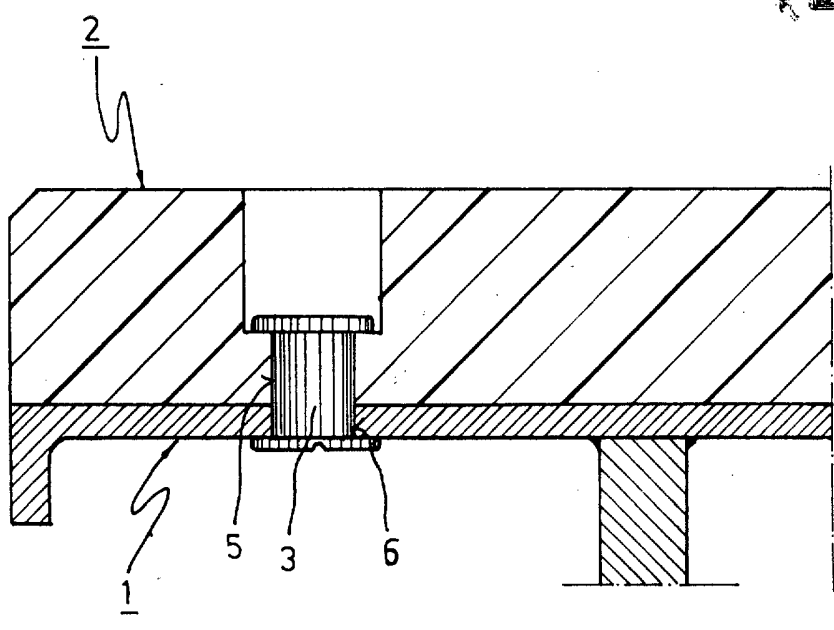
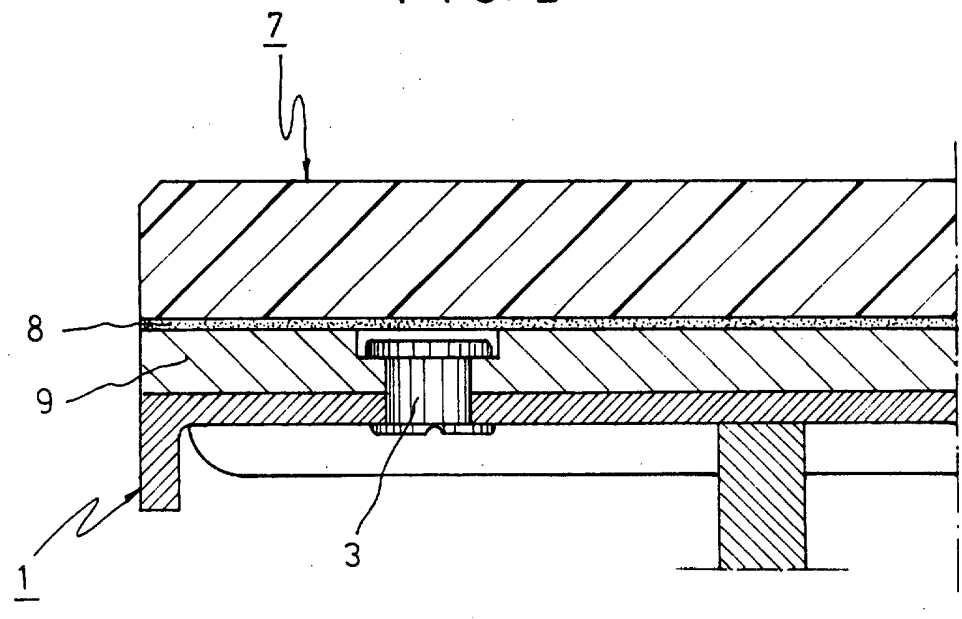


FIG. 2



MADRID, 15 JUN 1970

P. A. M. CUESTA GONZALEZ

[Handwritten signature]